



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 05 NOV 2024

RESOLUCIÓN N° 593

Prof. GABRIELA M. ASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-345-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lto. Sandra Wozniuk Subsecretaría de Educación Técnica E/Proyecto "Modelado de Instalaciones-MEP (Mechanical/ Electrical/Plumbing)"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 11, 12 y 18 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso Virtual: Modelado de Instalaciones – MEP (Mechanical/Electrical/Plumbing), con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a Directivos, Docentes y personal relacionado a la enseñanza del Área de las Construcciones Civiles y/o Industriales de Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Técnico Profesional e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional y de Nivel Superior, desarrollándose de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Centro Nacional de Educación Tecnológica, (CeNET) y el Ministerio de Capital Humano; Secretaría de Educación de la Nación, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;

Dra. MARÍA WILMA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los Programas de Educación Técnico Profesional en el marco de Políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;

QUE, el artículo 73 inciso b) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente, desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

QUE, como menciona la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 346/18 en su Considerando: la educación a distancia constituye una opción pedagógica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional y regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley N° 26.206 y que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa;

QUE, por su naturaleza y funciones la Educación Técnico Profesional trasciende el ámbito educativo y se integra transversalmente con la ciencia y la tecnología, el trabajo, la producción y el desarrollo económico;

QUE, desarrollar capacidades y herramientas que acompañen los avances tecnológicos globales que impactan en el campo de las construcciones civiles. Es un requisito indispensable para las futuras generaciones contar con el conocimiento y manejo de las herramientas digitales que les permitan la adopción de metodologías ágiles para la formulación y gestión de proyectos y obras, de posicionamiento en el mercado competitivo;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, este Curso de capacitación, se realizará con opción pedagógica virtual; con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj, con plataforma digital

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA BARRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lto. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

593

05 NOV 2024

establecida en el Campus Virtual del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET);

Prof. GABRIEL BASTARDECHA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

necesarios y es no arancelado;

QUE, para su desarrollo cuenta con los recursos

QUE, a los efectos de realizar el seguimiento de la implementación del proyecto se solicita que se comunique a la Subsecretaría de Educación el inicio de la inscripción a la capacitación en la plataforma y tener acceso a la misma en lo referido a la capacitación en cuanto tal;

Prof. Mónica Gabriela Revira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DR. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, dada la fecha de realización del presente curso es necesario exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 656/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUEBASE Y AUPÍCIASE, el Curso Virtual: Modelado de Instalaciones – MEP (Mechanical/Electrical/Plumbing), con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a Directivos, Docentes y personal relacionado a la enseñanza del Área de las Construcciones Civiles y/o Industriales de Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Técnico Profesional e Instituciones de otras modalidades con Orientación Técnico Profesional y de Nivel Superior, desarrollándose de julio a diciembre del presente Ciclo Lectivo, organizado por el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) y el Ministerio de Capital Humano; Secretaría de Educación de la Nación, a solicitud de la Subsecretaría de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-

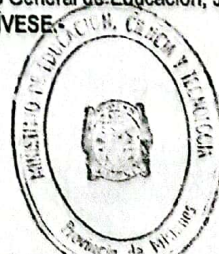
ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, Cumplido, ARCHÍVESE.

mam.



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
C.P. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones